

Resolución Ministerial No0389-2012-ED

Lima, 0 9 OCT. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0361-2012-ED se encargó al señor José Ernesto Olano Vargas, las funciones de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación:

Que, resulta necesario designar al funcionario que ejercerá el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

De conformidad, con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, efectuado mediante Resolución Ministerial N° 0361-2012-ED al señor José Ernesto Olano Vargas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Henry Pablo Armas Alvarado como Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación.

Registrese, comuniquese y publiquese.

VICTO ON VICTO COMPANY

PATRICIA SALAS O'BRIEN Ministra de Educación